



Presidencia del Consejo

de Ministros

FICHA DE EVALUACIÓN 😱

Número de ficha	278340345	Fecha de elaboración	13-10-2023
-----------------	-----------	-------------------------	------------

I. APROBACIÓN

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
SS	NA	
Steffani Gisella Sancarranco Estela	Jefa de Equipo Legal	
Mariajosé Calle Merino-Carrasco	Coordinadora de disuasión	
Dante Ramón Guerrero Barreto	Coordinador General	
Milagros Cecilia Pozo Ascuña	Directora	

II. DATOS DEL REPORTE

Número del registro	DFDFDD	Fecha del reporte	25-09-2023
------------------------	--------	-------------------	------------

Autor del reporte	Medio de recepción
DD	SGD

Н	echo reportado
	DDDD





III. INDAGACIÓN ADICIONAL

No se realizaron acciones indagatorias.

IV. ANÁLISIS

A. HECHO 1

A.1. Evaluación liminar

- Sí recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.

A.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 8000 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	No
Otro	Si

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	No
No proporcionar información	No
Otro	Si

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:	
SDASDASD	

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8000 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

A.3. Selección de acciones

La/s acción/es a realizar son: NA

B. HECHO 2

B.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

B.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 7580 y su nivel de riesgo es: Alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	No
Otro	Si

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	No
No proporcionar información	No
Otro	Si



Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:

ASDSD

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 7580 y su nivel de riesgo es: Alto riesgo

B.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Carta Exhortativa-

C. HECHO 3

C.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

C.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

C.3. Selección de acciones

* No corresponde.

D. HECHO 4

D.1. Evaluación liminar

- · Sí recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.

D.2. Análisis de riesgo

- El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.
- El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 6320 y su nivel de riesgo es: Riesgoso

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	No
Otro	Si

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	No
Daño a la salud	Si
No proporcionar información	No
Otro	No

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:	
DFSDFSD	

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 6952 y su nivel de riesgo es: Riesgoso

D.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: NA

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. Resultados del Hecho 1

- Sí recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.

B. Resultados del Hecho 2

PERÚ

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

C. Resultados del Hecho 3

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

D. Resultados del Hecho 4

- Sí recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo SI cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.